

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. Nº : 324

: Presentación del Arquitecto ANT.

а través del portal

Cerofilas, ID 32553859 - 2023.

: (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° MAT.

LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en (

// Ingreso N°

0302170 de fecha 07.11.2023.

ADJ. У Especificaciones Técnicas Plano

timbrados digitalmente. // RM ART

60° 24 - 059.

Santiago, 14 febrero 2024

MIGUEL SAAVEDRA SAENZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

DΕ **ANDREA VALDIVIA OJEDA**

JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -

SEREMI MINVU R.M.

Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto 1. solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en de la comuna de Santiago.

- 2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas Nº 182126, de fecha 24.05.2023, este inmueble se emplaza en la "ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - "Micro Centro" - Subzona A1R, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
- 3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, para la habilitación de parte del inmueble efectuando la división de este sector en 4 locales, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso comercial, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se ejecutarán nuevos tabiques para la distribución de los locales, estructurados en acero galvanizado, revestida en yeso-cartón, todos los paramentos verticales serán enlucidos y estucados, para la posterior aplicación de pintura, se instalará carpintería de aluminio en los accesos a los locales, se instalarán nuevos pavimentos de porcelanato, según recintos. Por último, la propuesta no se refiere a modificaciones en la fachada del inmueble, pero si considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta no intervendrá la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A1, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

- 5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atingentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
- 6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 01 "Proyecto Obra menor Subdivisión Locales 23 -24 -25 -26", que contiene:
 - Lamina 01: Planta General Huérfanos 1052, Sin Esc Diagrama de Superficies, Sin Esc Planta de Ubicación, Sin Esc Cuadros de Superficies, Cuadro de Carga de Ocupación, Cuadro de Estacionamientos Planta de Arquitectura Situación Existente, Sin Esc Planta de Arquitectura Situación Proyectada, Sin Esc Fachada Oriente-Poniente, Sin Esc Fachada Norte-Sur, Sin Esc Corte A-B, Sin Esc. (escala en viñeta indica 1:50).
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 2 páginas.
- 7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA VALDIVIA OJEDA JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI MINVU R.M.

ORM/MMA

<u>Distribución</u>

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Andrea Valdivia Ojeda Fecha firma: 14-02-2024 17:14:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley Nº 19,799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguiente timbre y folio de verificación: Folio: 324 Timbre: UKULUCEFKUHFUC En: http://wdoc.minvu.cl